



## ACUERDO METROPOLITANO No. 04 (04 de febrero de 2015)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal 2015

### LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 24 de 2014 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Metropolitano No. 24 del 22 octubre de 2014, la Junta Metropolitana aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en la suma de Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Mil Pesos (**\$ 264.926.400.000**).

Que mediante la Resolución Metropolitana No. 001 del 5 de enero de 2015, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo Metropolitano No. 027 del 18 de diciembre de 2014, el Director de la Entidad incorporó recursos de balance a diciembre 31 de 2014, para adecuar las apropiaciones presupuestales 2015, de conformidad con las necesidades de registro o perfeccionamiento que pasaron de la vigencia anterior por Diecinueve Mil Novecientos Treinta y Dos Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos (**\$ 19.932.393.399**).

Que el artículo 31 "Adiciones Presupuestales" del Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012, señala que el Director de la Entidad presentará a la Junta Metropolitana un proyecto de Acuerdo para adicionar el presupuesto cuando sea necesario y aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios y/o fortalecer el Plan Operativo Anual de Inversiones, con la previsión de los nuevos recursos.

Que en el ejercicio del fortalecimiento del presupuesto y buscando alcanzar las metas establecidas en los Programas Estratégicos Metropolitanos y mejorar el desempeño de otros consignados en el Plan de Gestión Pura Vida 2012 -2015, se



PURA VIDA



SC-CER210820



GP-CER210821



propone materializar a través de adición de recursos del balance unos créditos que aumenten el monto total del Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, en la suma de Treinta y Dos Mil Seiscientos Veintiún Millones de Pesos (\$ 32.621.000.000).

Que los procesos adelantados con cargo a los Proyectos Estratégicos Metropolitanos y Líneas de Acción del presente Acuerdo están concebidos en Plan Integral de Desarrollo Metropolitano.

En mérito de lo expuesto:

### ACUERDA

**Artículo 1°** Adiciónese el Presupuesto de Rentas de la actual vigencia, en la suma de Treinta y Dos Mil Seiscientos Veintiún Millones de Pesos (\$ 32.621.000.000), así:

Fuente de Recursos	Especificación de los Ingresos	Adición
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 32,621,000,000</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 32,621,000,000</b>
Ambientales	Otros Recursos de Capital	22,598,000,000
Libre Destinación	Otros Recursos de Capital	10,023,000,000

**Artículo 2°** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, en la suma de Treinta y Dos Mil Seiscientos Veintiún Millones de Pesos (\$ 32.621.000.000), según la siguiente distribución:

Fuente de Recursos	Especificación de los Gastos	Adición
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 32,621,000,000</b>
	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>\$ 32,621,000,000</b>
	<b>DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL</b>	<b>12,246,000,000</b>
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	4,453,000,000
Ambiental	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Pú	3,793,000,000
Libre Destinación	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Pú	3,500,000,000
Libre Destinación	Institucionalidad	500,000,000

*(Handwritten signature)*



PURA VIDA



Fuente de Recursos	Especificación de los Gastos	Adición
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 32,621,000,000</b>
	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>\$ 32,621,000,000</b>
	<b>ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE</b>	<b>2,681,000,000</b>
Ambientales	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	2,681,000,000
	<b>GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL</b>	<b>80,000,000</b>
Libre Destinación	Movilidad e Infraestructura Sostenible	80,000,000
	<b>ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD</b>	<b>2,320,000,000</b>
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	1,300,000,000
Ambiental	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	1,020,000,000
	<b>ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD</b>	<b>10,794,000,000</b>
Ambiental	Movilidad e Infraestructura Sostenible	8,294,000,000
Libre Destinación	Movilidad e Infraestructura Sostenible	2,000,000,000
Libre Destinación	Vivienda y Hábitat Sostenible	500,000,000
	<b>SINERGIA</b>	<b>4,500,000,000</b>
Ambiental	Institucionalidad	1,057,000,000
Libre Destinación	Institucionalidad	3,443,000,000

**Artículo 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día cuatro (04) de febrero de 2015, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2015.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Presidente  
Alcalde de Medellín

**HERNÁN DARÍO ELEJALDE LÓPEZ**  
Secretario  
Director Área Metropolitana



PURA VIDA



SC-CER210820



GP-CER210821



Carrera 53 No. 40A-31 Conmutador: (57-4) 385 6000 Fax: (57-4) 262.3201 A.A. 141 Atención Ciudadana: (57-4) 385 6000 Ext: 127 C.P. 050015 Nit: 890.984.423 3  
Medellín Antioquia Colombia

 [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)